



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Fig. 1 de 2  
R.M. N° 017/08

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 017/08**  
Sucre, 23 de enero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota OF. CIR. No. 001 de 18 de enero de 2008, el Señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA y la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hacen conocer al H. Concejo Municipal, que dentro del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad y el Gobierno Municipal de Sucre, para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, se llevará adelante "Talleres de Socialización - Planificación" en este sentido, invitan a participar del "TALLER GENERAL INTERINSTITUCIONAL" evento a realizarse el día miércoles 23 de enero de 2008, a Hrs. 09:00 a.m., en el Auditorio de la Facultad de Tecnología de la Universidad, sito en calle Regimientos Campos No. 180, sujeto a programa especial.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de enero de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento y considerado la referida invitación, luego de su tratamiento, ha resuelto por unanimidad aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Concejal Muncipe Sr. Juan Valda Salinas y de los Asesores Técnicos de la Comisión de Planificación: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Arq. Oscar Ramírez Padilla, con la finalidad de que asistan y participen en dicho evento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1° DECLARAR** en Comisión de Servicios al señor Juan Valda Salinas, CONCEJAL MUNICIPAL y a los ASESORES TECNICOS DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER GENERAL INTERINSTITUCIONAL" evento a realizarse el día miércoles 23 de enero de 2008, a Hrs. 09:00 a.m., en el Auditorio de la Facultad de Tecnología de la Universidad, sito en calle Regimientos Campos No. 180, para los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende de Hrs. 9:00 a 12:30 a.m. del día 23 de enero de 2008, conforme al programa de actividades y con el goce del 100% de sus haberes.

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

*Fidel Herrera Ressa*  
**Lic. Fidel Herrera Ressa**  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

*Domingo Martínez Cáceres*  
**Lic. Domingo Martínez Cáceres**  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**